

*Donde dice:*

Ref.	Título	Inv. principal	Organismo	Ayuda 2007	Ayuda 2008	Ayuda 2009	Total ayuda	Entidad asociada	Aportación entidad asociada: cuantía € y %	
PC07-10	Impacto del virus del papiloma humano en el cáncer de cuello de útero en el Principado de Asturias	Julio Velasco Alonso	Universidad de Oviedo	9.291,14	47.674,99	25.238,96	82.205,09	Genómica SAU	12.330,76	36,91

*Deberá decir:*

Ref.	Título	Inv. principal	Organismo	Ayuda 2007	Ayuda 2008	Ayuda 2009	Total ayuda	Entidad asociada	Aportación entidad asociada: cuantía € y %	
PC07-10	Impacto del virus del papiloma humano en el cáncer de cuello de útero en el Principado de Asturias	Manuel Florentino Fresno Forcelledo	Universidad de Oviedo	9.291,14	47.674,99	25.238,96	82.205,09	Genómica SAU	12.330,76	36,91

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, indicando que pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 3 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 15 de enero de 2008.—El Consejero de Educación y Ciencia, José Luis Iglesias Riopedre.—1.359.

— • —

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se delegan las competencias que corresponden al titular de la Consejería como Presidente en el Patronato del Centro Asociado de la UNED.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia con sede en Gijón,

#### R E S U E L V O

Delegar las competencias que corresponden al titular de la Consejería de Educación y Ciencia como Presidente del Patronato del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia con sede en Gijón, en la titular de la Dirección General de Universidades de esta Consejería.

Oviedo, a 16 de enero de 2008.—El Consejero de Educación y Ciencia, José Luis Iglesias Riopedre.—1.361.

— • —

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se renuevan Consejeros en el Consejo Escolar del Principado de Asturias.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Ley 9/1996, de 27 de diciembre, reguladora del Consejo Escolar del Principado de Asturias, y artículos 5, 6, 7 y 8 del Decreto 62/1997, de 11 de septiembre, por el que se desarrolla la citada Ley; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias,

#### R E S U E L V O

*Primero.*—Disponer el cese como Consejeros del Consejo Escolar del Principado de Asturias en representación de los grupos relacionados en el artículo 5 del Decreto 62/1997, de 11 de septiembre, de los siguientes:

Grupo h): Representantes de la Federación Asturiana de Concejos:

Doña Concepción García Álvarez.

Don Manuel Ángel Riego González.

*Segundo.*—Nombrar Consejeros del Consejo Escolar del Principado de Asturias en representación de los grupos relacionados en el artículo 5 del Decreto 62/1997, de 11 de septiembre, a los siguientes:

Grupo h): Representantes de la Federación Asturiana de Concejos:

Doña Concepción García Álvarez.

Don Manuel Ángel Riego González.

Oviedo, a 16 de enero de 2008.—El Consejero de Educación y Ciencia, José Luis Iglesias Riopedre.—1.360.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL:

*RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se*